

14 Asuntos Jurídicos y Registro de Convenios

Estas competencias se desarrollan a través del Departamento de Actuación Administrativa y Régimen Jurídico dependiente de esta Subdirección General de Coordinación e integrado en la estructura de la Secretaría General Técnica. A dicho Departamento pertenece el Negociado de Actas y el Negociado de Resoluciones, la Sección de Recursos y la Unidad Técnica de Relación con Tribunales.

14.1. Régimen Jurídico

Corresponde al Departamento de Actuación Administrativa y Régimen Jurídico realizar el apoyo jurídico, principalmente en las siguientes actuaciones:

- Asesoramiento jurídico y apoyo técnico a la Secretaría General Técnica.
- Control legalidad de expedientes que van a aprobación del Pleno del Ayuntamiento y a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.
- Control de legalidad de los Convenios Urbanísticos y de Colaboración que se suscriban por la Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, y remisión de éstos últimos al Registro de Convenios de la Subdirección General de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno a efectos de su inscripción.
- Recepción, control y seguimiento de los expedientes para su aprobación por el órgano colegiado que corresponda.

- Elaboración de convocatorias, órdenes del día para Comisiones del Pleno y Junta de Gobierno.
- Colaboración con los Departamentos en la revisión de los expedientes que deban ser aprobados: informes preceptivos, proyectos, propuestas, seguimiento de firmas.
- Manejo de las aplicaciones informáticas específicas para el seguimiento de los expedientes aprobados por los órganos colegiados.

14.2. Recursos

14.2.1. Recursos administrativos

De acuerdo con la nueva organización competencias y estructura del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, la Sección de Recursos del Departamento de Actuación Administrativa y Régimen Jurídico es competente para proponer las resoluciones de los recursos interpuestos, en vía administrativa, contra los actos dictados por el Pleno, el titular del Área de Gobierno y la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

A lo largo de 2007 se han informado 44 expedientes de recursos, siendo resueltos por el órgano competente, tal y como se refleja en el siguiente cuadro.

Órgano	Desestimados	Estimados	Declarados Inadmisibles	En Trámite	Finalizados
Concejala	0	0	3	11	14
Junta de Gobierno	9	0	9	6	24
Ayuntamiento Pleno	1	0	1	4	6
Totales	10	0	13	21	44

14.2.2. Recursos Contencioso-Administrativos

La Administración Municipal se ha personado en un total de 501 nuevos recursos contenciosos en materia Urbanística.

Han sido recepcionadas y gestionadas un total de 404 Sentencias. De las mismas 153 han sido anulatorias en todo o en parte de la resolución municipal recurrida, y 251 han sido confirmatorias del acto administrativo recurrido.

Asimismo han sido recepcionados 65 Autos de finalización de procedimiento por desistimiento o caducidad, y 81 Autos de suspensión, de los cuales 28 fueron acordatorios de la suspensión del acto administrativo recurrido y 53 denegatorios de dicha suspensión.

El cuadro siguiente recoge la actividad relacionada con la gestión de los recursos contencioso-administrativos, cuantificada por las materias que los han originado.

Materia	Personación	Sentencias		Autos de finalización Desistimiento o caducidad	Autos de Suspensión	
		Desfavorables	Favorables		Concedida	Denegada
Planeamiento	21	7	24	10	--	6
Gestión de planeamiento	31	16	35	6	1	6
Aprovechamiento Urbanístico	0	1	2	0	--	--
Expropiaciones	33	7	17	7	--	2
Justiprecios	140	57	37	6	--	-
Patrimonio del Suelo	15	1	3	1	2	2
Ruina	19	3	11	1	2	2
Orden de ejecución de obras	5	3	2	3	--	2
Ejecución sustitutoria	25	8	10	2	2	1
Licencias de obras	37	7	27	7	1	3
Licencias de actividades	20	6	8	1	--	1
Disciplina urbanística	144	32	67	18	19	27
Otros	11	5	8	3	1	1
Total	501	153	251	65	28	53

14.3. Comisión Preparatoria de la Junta de Gobierno

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Madrid, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se reúne en sesión ordinaria con una periodicidad semanal, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que puedan convocarse. Como órgano de apoyo dispone de una Comisión Preparatoria integrada por todos los Secretarios Generales Técnicos y presidida por el Vicealcalde, a la que corresponde el estudio de los distintos asuntos que se elevan por las Áreas de Gobierno para su inclusión formal en el orden del día y posterior resolución por la Junta de Gobierno.

La Subdirección General de Coordinación es la Unidad administrativa que dentro de esta Área de Gobierno asume las funciones de coordinación y colaboración con los órganos de la Vicealcaldía encargados de la gestión de la Junta de Gobierno. Igualmente, le corresponde:

- El examen y comprobación de los distintos expedientes remitidos por las Unidades Gestoras del Área a los efectos de su inclusión en el orden del día de la Junta de Gobierno.

- La formalización de todas las propuestas de acuerdo que semanalmente se elevan a la decisión del citado órgano colegiado.

- El control posterior de los acuerdos adoptados y su remisión, una vez firmados, a las Unidades competentes.

Durante el año 2007 se han elevado y han sido resueltos por la Junta de Gobierno un total de 892 expedientes, de los cuales 251 son expedientes promovidos por esta Área de Gobierno, lo que supone un 28,14% respecto del total de expedientes elevados.

Tipo de Expedientes	Nº Expedientes	Total Expedientes
Planeamiento General (Modificaciones)		11
Planeamiento de Desarrollo		85
Planes Parciales	6	
Planes Especiales	50	
Estudios de Detalle	29	
Instrumentos de Gestión Urbanística		24
Proyectos de Compensación	4	
Proyectos de Reparcelación	7	
Proyectos de Urbanización	11	
Proyectos de Expropiación	2	
Contratación		14
Obras	6	
Consultoría y Asistencia Técnica	6	
Servicios	1	
Elevación de porcentajes	1	
Recursos		46
Otros (gastos, juntas compensación, anular: acuerdos, delimitar unidades ejecución)		71
Total		251

14.4. Libro de Resoluciones

El apartado 1 de la disposición adicional sexta del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid establece que se transcribirán al correspondiente Libro de Resoluciones, aquéllas de carácter decisorio que dicten el Alcalde, los Concejales con responsabilidades de gobierno, los Consejeros Delegados de Gobierno y los titulares de los órganos directivos.

Con motivo de lo anterior, los Decretos remitidos por este Negociado al Libro de Resoluciones, durante el año 2007 son los siguientes:

Mes	Nº de decretos
Enero	657
Febrero	626
Marzo	736
Abril	702
Mayo	520
Junio	718
Julio	478
Agosto	595
Septiembre	470
Octubre	611
Noviembre	758
Diciembre	726
Totales	7.597

14.5. Gestión de Antecedentes Documentales

Se trata de Informes, Testimonios y Certificaciones, solicitados por Juzgados y Tribunales para su aportación a otros procedimientos (Civiles, Penales, o Contenciosos, no originados por el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda).

En trámite al inicio de 2007	20
Nuevas solicitudes	208
Contestadas	186
En trámite a 31-12-2007	22

14.6. Convenios celebrados por el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Control de legalidad de los Convenios Urbanísticos y de Colaboración que se suscriban por la Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, y remisión de éstos últimos al Registro de Convenios de la Subdirección General de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno a efectos de su inscripción en el Registro.

En total han pasado por el control del Departamento de Actuación Administrativa y Régimen Jurídico 21 convenios, de los cuales 7 han sido convenios urbanísticos y el resto, 14, de colaboración, del total de los 21 convenios podemos desglosar los que aún están en trámite, y los que ya se han incorporado al Registro.

Convenios Urbanísticos	Finalizados	En Trámite
7	4	3
Convenios de Colaboración	Finalizados	En Trámite
14	13	1

Los Convenios de Colaboración se remiten una vez pasan el control del Departamento al Registro de Convenios de Colaboración que radica en la plaza de la Villa, dependiendo de la Subdirección General de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno.

Los Convenios Urbanísticos se remiten al Registro que radica en el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.